



**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No 019
(15 de diciembre de 2023)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P"

La Junta directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 6° del artículo 12 del Acuerdo No.034 de 1995 del Concejo Municipal de Funza y el numeral 3° del artículo 12 del Acuerdo No.001 de 1996 de la Junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 12 del Acuerdo No.001 del 1996, por medio del cual se adoptan los estatutos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P, son funciones de la Junta directiva determinar la planta de personal.

Que, atendiendo a lo previsto por el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.12.2. del Decreto Nacional Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, para efecto de modificar la planta de personal de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. la empresa elaboró el estudio técnico.

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P, cuenta con certificado de viabilidad presupuestal, emitido por la Subgerencia administrativa y financiera, para el propósito de modificar su planta de personal.

Que la Junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P en la sesión del quince (15) de diciembre de 2023, aprobó la modificación a la planta de personal de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. con fundamento en las consideraciones anteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,



Nit 8320007785
Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

ACUERDA:

Artículo 1º.- Supresión. Modificar la planta de personal de la *Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P.* en el sentido de suprimir los siguientes empleos, así:

EMPLEOS PÚBLICOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS
Gerente	039	04	Uno (1)
Subgerente	090	03	Dos (2)
Jefe de Oficina	006	02	Dos (2)
Jefe de Oficina	006	01	Uno (1)
Director Operativo	009	01	Tres (3)
Jefe de Oficina Asesora	115	01	Dos (2)
TOTAL			Once (11)

TRABAJADORES OFICIALES

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS
Profesional Universitario	219	02	2
Profesional Universitario	219	01	10
Almacenista General	215	01	1
Técnico Administrativo	367	03	5
Técnico Operativo	314	03	1
Técnico Administrativo	367	02	1
Técnico Administrativo	367	01	4
Auxiliar Administrativo	407	07	1
Auxiliar Administrativo	407	02	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	06	1
Auxiliar Administrativo	407	03	3
Auxiliar de Servicios Generales	470	01	1
Operario Calificado	490	07	1
Operario Calificado	490	04	2
Conductor Mecánico	482	07	4

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS
Conductor	480	07	1
Conductor	480	05	4
Conductor	480	03	6
Operario	487	07	17
Operario	487	02	4
Operario	487	05	20
Operario	487	01	31
TOTAL			121

Artículo 2º.- Creación. Modificar la planta de personal la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. en el sentido de crear los siguientes empleos, así:

EMPLEOS PÚBLICOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. de Cargos
DESPACHO GERENTE GENERAL			
Secretaria ejecutiva	425	07	Uno (1)
Conductor mecánico	482	07	Uno (1)
PLANTA GLOBAL			
Subgerente	090	03	Dos (2)
Director operativo y/o administrativo	009	01	Uno (1)
Tesorero general	201	04	Uno (1)
Almacenista general	215	03	Uno (1)
TOTAL			Siete (7)

TRABAJADORES OFICIALES

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	NO. DE CARGOS
Profesional universitario	1	Siete (7)
Profesional universitario	2	Tres (3)

Profesional especializado	3	Tres (3)
Profesional especializado	4	Uno (1)
Técnico administrativo	1	Cuatro (4)
Técnico operativo	3	Uno (1)
Auxiliar de servicios generales	1	Uno (1)
Auxiliar administrativo	1	Uno (1)
Operario	1	Dos (2)
Operario	2	Uno (1)
Auxiliar administrativo	4	Uno (1)
Operario	5	Tres (3)
TOTAL		Veintiocho (28)

Artículo 3°.- Adopción planta de personal de servidores públicos. La planta de personal de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. quedará conformada como se establece a continuación:

EMPLEOS PÚBLICOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS
DESPACHO GERENTE GENERAL			
Gerente General	050	04	Uno (1)
Secretaria ejecutiva	425	07	Uno (1)
Conductor Mecánico	482	07	Uno (1)
PLANTA GLOBAL			
Subgerente	090	03	Cuatro (4)
Jefe de oficina	006	02	Dos (2)
Jefe de oficina	006	01	Uno (1)
Director operativo y/o administrativo	009	01	Cuatro (4)
Jefe de oficina asesora	115	01	Uno (1)
Tesorero general	201	04	Uno (1)
Almacenista general	215	03	Uno (1)
TOTAL			Diecisiete

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS
			(17)

TRABAJADORES OFICIALES

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	NO. DE CARGOS
Profesional especializado	04	Dos (2)
Profesional especializado	03	Cinco (5)
Profesional universitario	02	Doce (12)
Profesional universitario	01	Siete (7)
Técnico administrativo	03	Siete (7)
Técnico operativo	03	Dos (2)
Técnico administrativo	02	Uno (1)
Técnico administrativo	01	Cinco (5)
Técnico operativo	01	Uno (1)
Operario	07	Diecisiete (17)
Operario calificado	07	Uno (1)
Conductor mecánico	07	Cinco (5)
Auxiliar administrativo	07	Uno (1)
Auxiliar administrativo	06	Uno (1)
Auxiliar de servicios generales	06	Uno (1)
Conductor	05	Cuatro (4)
Operario	05	Veinticuatro (24)
Operario calificado	04	Dos (2)
Auxiliar administrativo	04	Tres (3)
Conductor	03	Seis (6)
Auxiliar administrativo	03	Uno (1)
Operario	02	Cinco (5)
Operario	01	Treinta y dos (32)
Auxiliar administrativo	01	Uno (1)
Auxiliar de servicios generales	01	Dos (2)
TOTAL		Ciento cuarenta y ocho (148)

Artículo 4°. Transitorio. De los empleos establecidos en el artículo 3° del presente Acuerdo, quedarán automáticamente suprimidos los cargos ocupados por trabajadores oficiales que gozan de protección especial constitucional por reunir los requisitos legales para el reconocimiento de la pensión de jubilación o de vejez, según constancia emitida por la Subgerencia administrativa y financiera y que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	NO. DE CARGOS
Técnico administrativo	02	Uno (1)
Auxiliar administrativo	07	Uno (1)
Auxiliar de servicios generales	06	Uno (1)

Parágrafo 1°. En defensa de la garantía de la protección especial, los empleados que desempeñen los anteriores cargos permanecerán vinculados a la planta de personal aprobada por el Acuerdo No. 006 de 2019, mientras subsistan las condiciones particulares que dieron lugar a tal protección. Una vez desaparezca la condición que dio origen a la protección constitucional, es decir hayan sido notificados del acto administrativo del reconocimiento de la pensión e incluidos en nómina de pensionados, se hará efectiva la supresión del cargo automáticamente y se procederá de conformidad con las normas que regulan la materia. Lo anterior sin perjuicio de otras situaciones administrativas que se presenten y den lugar al retiro del servicio o terminación del contrato, conforme lo señalado en la normatividad, reglamento de trabajo.

Parágrafo 2°. Gradualmente y a partir de la vigencia 2024, una vez se superen las condiciones particulares de cada uno de los trabajadores que permanecerán en planta transitoria, los empleos creados en el artículo 3° del presente Acuerdo y que se relacionan a continuación serán provistos para atender las funciones asignadas mediante el manual de funciones.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	NO. DE CARGOS
Profesional universitario	02	Uno (1)
Auxiliar administrativo	01	Uno (1)
Auxiliar de servicios generales	01	Uno (1)

Artículo 5°.- De los empleos creados en el artículo 3° en el presente Acuerdo, cobran vigencia a partir de 01 de julio de 2025 por reducción de la jornada laboral, los cargos de trabajadores oficiales que a continuación se relacionan

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	GRADO	NO. DE CARGOS
Operario	05	Tres (3)

Artículo 6°.- Continuidad de la remuneración y del servicio. Los servidores continuarán desempeñando las funciones del empleo en el cual están nombrados y/o contratados devengando la remuneración asignada a estos, hasta tanto se produzca su incorporación o nuevo nombramiento dentro de los siguiente noventa (90) días calendario.

Artículo 7°.- Provisión de empleos. La provisión de los empleos creados en el presente Acuerdo, se efectuará en forma gradual, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia de las respectivas apropiaciones.

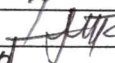
Artículo 8°.- Vigencia y Derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Acuerdos expedidos por la Junta directiva de la empresa No.006 de 2019, modificado por el Acuerdo No. 004 de 2023 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido por la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF E.S.P., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

Daniel Felipe Bernal Montealegre
PRESIDENTE

Andrés Felipe Rincón Damián
SECRETARIO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMAS	FECHA
Revisó jurídicamente	Sebastián Rubio Morales	Jefe Oficina Jurídica		15/12/2023
Revisó	Julián Marín Rubio	Subgerente Administrativo y Financiero		15/12/2023
Revisó	Katherine Sánchez Mogollón	Profesional Universitario GETH		15/12/2023
Proyectó	Yineth Vargas Bautista	Contratista Corporación Soluciones		15/12/2023

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma del señor alcalde

